

INFORME ANUAL SOBRE LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 2025

24 de marzo de 2026

Índice de contenidos

●	3	
●	4	
		<u>01. Introducción</u>
		<u>02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría</u>

●	7	
●	14	
		<u>03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025</u>
		<u>04. Otros Asuntos</u>

01. Introducción

1.1. Presentación

El presente Informe se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo (en adelante, BCC), entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, GCC), en su reunión del 24 de marzo de 2026, a propuesta del Comité de Auditoría del BCC, y se encuentra disponible en la página web corporativa del Grupo.

El Informe recoge las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría a lo largo de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2025, en cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas por el Consejo de Administración del BCC y en línea con sus principales ámbitos de actuación.

1.2. Regulación del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se encuentra regulado internamente por los Estatutos Sociales del BCC y por el Reglamento del Consejo de Administración, que establecen su composición, competencias y principios básicos de actuación. Estas disposiciones se desarrollan en el Reglamento del Comité de Auditoría, que regula de forma detallada su funcionamiento operativo. Toda esta documentación está disponible en la página web corporativa.

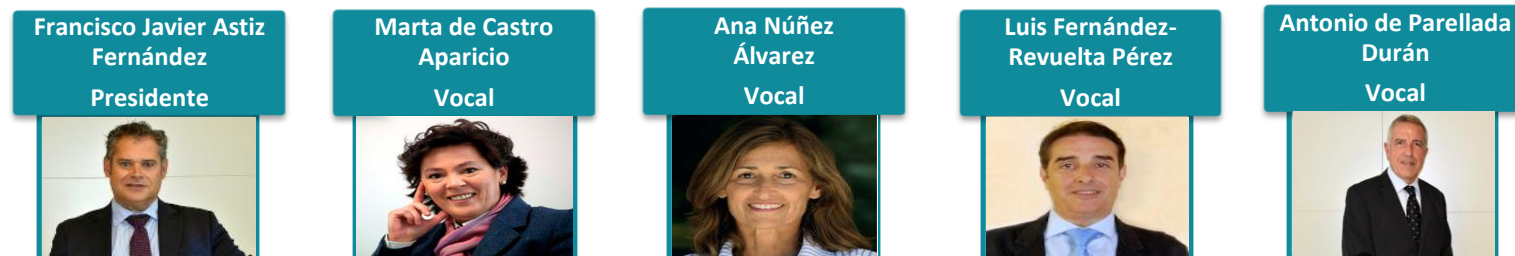
Asimismo, la regulación interna del Comité tiene en consideración las recomendaciones y buenas prácticas recogidas en la Guía Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, relativa a las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (27 de junio de 2024). Del mismo modo, se alinea con los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (julio de 2015), así como con la Guía sobre Gobierno Interno de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 2 de julio de 2021 y aplicable a las entidades sujetas a la Directiva 2013/36/UE.

02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

2.1 Composición y asistencia a las reuniones durante 2025

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Auditoría estuvo integrado por cinco miembros, de los cuales cuatro eran consejeros independientes y uno consejero dominical, todos ellos con los conocimientos, capacidades y experiencia necesarios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

El perfil profesional de los miembros del Comité, así como su participación en otras comisiones del Consejo de Administración, puede consultarse en la página web corporativa.



El Comité de Auditoría aprueba anualmente un calendario de sesiones que contempla, como mínimo, seis reuniones ordinarias al año. La asistencia de los miembros a las reuniones celebradas durante 2025 fue la siguiente:

Asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría celebradas en 2025		
N.º de sesiones	N.º de sesiones con la presencia de todos los consejeros	Ausencias
14	14	0

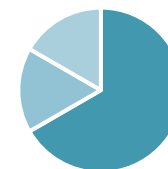
02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

A marzo de 2026, la composición del Comité es la siguiente:

Composición del Comité de Auditoría			
Cargo	Nombre	Tipo de consejero	Primer nombramiento Consejo de BCC
Presidente	Francisco Javier Astiz Fernández	Independiente	30 de mayo de 2023
Vocal	Marta de Castro Aparicio	Otro externo(*)	28 de enero de 2014
Vocal	Ana Núñez Álvarez	Independiente	09 de junio de 2020
Vocal	Luis Fernández-Revuelta Pérez	Independiente	09 de junio de 2020
Vocal	Antonio de Parellada Durán	Dominical	28 de abril de 2022

(*) Transcurridos 12 años desde su designación como consejera independiente, ostenta esta categoría de forma transitoria.

Tipo de Consejero



■ Independiente ■ Dominical
■ Otro externo

Diversidad de género



■ Consejeros ■ Consejeras

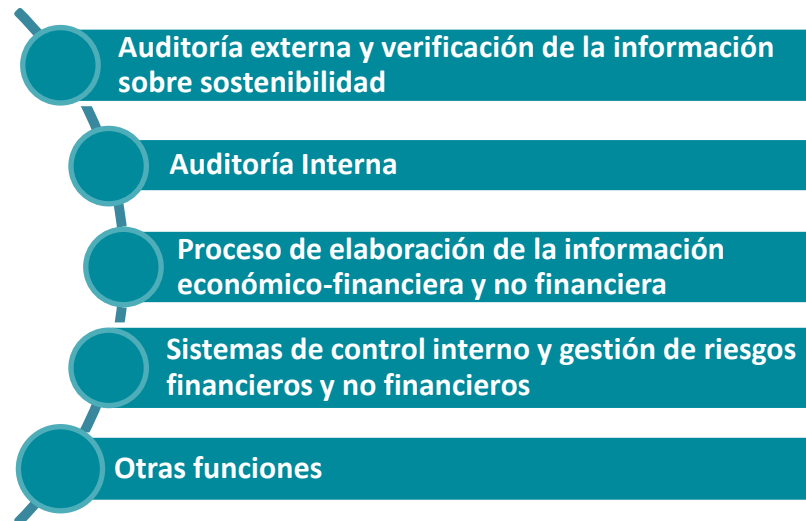
02. Composición y Funcionamiento del Comité de Auditoría

2.2. Funciones del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas. Su finalidad principal es asistir al Consejo, asesorarlo y formular propuestas en las materias que tenga atribuidas.

Las funciones y competencias del Comité se encuentran recogidas en el artículo 11.10 del Reglamento del Consejo de Administración y en los artículos 6 y 6.5 del Reglamento del Comité de Auditoría, ambos disponibles en la página [web corporativa del BCC](#).

Estas funciones están relacionadas con las siguientes categorías:



03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

A continuación, se exponen brevemente las principales actividades tratadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2025:

3.1. Actividades relativas a la Auditoría Externa y a la verificación de la información sobre sostenibilidad

Respecto a la designación del auditor externo:

- Durante el ejercicio 2025, se ha continuado con la firma auditora *KPMG Auditores, S.L.* como auditor externo para las Entidades que integran el Grupo Cooperativo Cajamar.

Respecto a la independencia del auditor externo:

- Antes de la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025, el Comité de Auditoría, en su sesión del 3 de marzo de 2026, llevó a cabo la evaluación de la independencia de los auditores externos, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Asimismo, los auditores externos remitieron al Comité la comunicación escrita preceptiva en la que manifestaban su independencia respecto de la entidad cabecera del GCC y de las sociedades o entidades a ella vinculadas, tanto directa como indirectamente, incluyendo el detalle de los servicios adicionales prestados durante el ejercicio.
- Adicionalmente, el Comité de Auditoría autorizó la contratación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, verificando que dichos servicios no generaban amenazas para la independencia del auditor y que no estaban incluidos entre los servicios prohibidos establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y a la verificación de la información sobre sostenibilidad:

- El auditor externo de la entidad cabecera participó en 9 de las 14 sesiones del Comité de Auditoría celebradas en 2025, así como en 2 de las 21 sesiones del Consejo de Administración del BCC. Por su parte, el verificador de la información sobre sostenibilidad intervino en 4 sesiones del Comité de Auditoría durante el mismo ejercicio.
- Para facilitar la labor de seguimiento del Comité, tanto el auditor externo como el verificador de sostenibilidad remitieron con la debida antelación la planificación de los trabajos previstos para la auditoría de cuentas y la revisión de la información sobre sostenibilidad. El Comité de Auditoría ha supervisado el desarrollo de dichos trabajos, ha analizado el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión, y ha recibido información periódica sobre el avance del plan de auditoría y su ejecución.
- Asimismo, el Comité ha conocido las recomendaciones formuladas por el auditor externo y los planes de actuación adoptados para su implementación. Finalmente, el Comité de Auditoría ha evaluado el trabajo realizado por el auditor externo, calificándolo de forma positiva.

3.2. Actividades relativas a la Auditoría Interna

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar la labor de la Dirección General de Auditoría Interna y de aprobar su Plan Anual de trabajos. Para ello, desarrolla diversas actuaciones:

- Garantía de independencia: la Dirección de Auditoría Interna del GCC depende jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente del Comité de Auditoría, lo que asegura su adecuada independencia en el desempeño de sus funciones.
- Certificación y calidad de la función: La Dirección de Auditoría Interna dispone del certificado de calidad otorgado por el Institute of Internal Auditors (IIA) y del sello QAR n.º 16.002-E, que acreditan el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. En coherencia con estas exigencias, el Comité ha supervisado la Evaluación Externa de Calidad realizada por el Instituto de Auditores Internos (IAI) con periodicidad quinquenal, destinada a verificar la plena adecuación de la actividad a dichas Normas. La última evaluación externa tuvo lugar en 2025.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

- Planificación y enfoque de riesgos: el Plan Anual de 2025, aprobado el 16 de diciembre de 2024, forma parte del Plan Trienal 2023-2025. Mantiene una orientación continuista respecto al ejercicio anterior, centrada en los riesgos de crédito y ciberseguridad, incorporando además el seguimiento de los riesgos en materia de sostenibilidad.
- Seguimiento periódico: la Dirección General de Auditoría Interna ha asistido regularmente a las reuniones del Comité durante 2025 para informar sobre los trabajos realizados, sus principales conclusiones y el grado de ejecución de las recomendaciones, permitiendo al Comité contar con una visión completa y actualizada de la evolución de la función.
- Informe Anual de Auditoría Interna: la Dirección General de Auditoría Interna elabora un Informe Anual dirigido al Comité, en el que detalla las actividades ejecutadas durante el ejercicio.
- Valoración de la función: el Comité de Auditoría mantiene un proceso específico para evaluar la calidad de la función de Auditoría Interna. En la última valoración, los resultados fueron calificados de forma positiva.

3.3. Actividades relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera

- El Comité de Auditoría ha supervisado la información económico-financiera del Grupo con carácter previo a la emisión y difusión de las cuentas anuales, los estados financieros intermedios consolidados y la cuenta de resultados trimestral, así como los informes de auditoría asociados. El objetivo de esta revisión es verificar que la información presentada es fiable, comprensible y relevante, y que se ha preparado siguiendo criterios contables consistentes con ejercicios anteriores.
- En el análisis y tratamiento de estos puntos del orden del día, el Comité ha contado con la participación del auditor externo, de los responsables de la Dirección General Financiera y de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Durante la Junta General de Accionistas de BCC celebrada el 12 de junio de 2025, el Presidente del Comité de Auditoría presentó el resultado de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y la labor desarrollada por el Comité en este proceso.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

- En dicha sesión informó que la opinión del auditor externo fue favorable y sin salvedades, y que el Comité, en el marco de su supervisión, no identificó ningún aspecto relevante que debiera ser trasladado a la Junta.
- Asimismo, en 2025, el Comité informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la cuenta de resultados trimestral correspondiente a 31 de marzo y 30 de septiembre, así como sobre los Estados Financieros Intermedios resumidos consolidados a 30 de junio.
- En relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025, en la sesión del 3 de marzo de 2026, el Comité informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación de las Cuentas Anuales individuales del Banco y consolidadas del Grupo, concluyendo que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco y del Grupo.
- Adicionalmente, el Comité ha supervisado y manifestado su conformidad con la información no financiera requerida por la legislación aplicable, en particular por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, y por la Directiva 2022/2464 (CSRD), verificando que el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar se ajusta a las exigencias normativas.
- La información de sostenibilidad incluye los aspectos necesarios para comprender la evolución, resultados y situación del Grupo, así como el impacto de su actividad en cuestiones medioambientales, sociales, relativas al personal, derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno, entre otras.
- En este sentido, el Comité ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la formulación del Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad, apoyándose en el trabajo de verificación independiente llevado a cabo por la firma KPMG Auditores, reportado al Comité en distintas sesiones.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

- El Comité ha supervisado el proceso de revisión y mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y de Sostenibilidad (SCIIFS) que está llevando a cabo la entidad, que está previsto finalice en 2026, realizando el seguimiento tanto de las acciones ya ejecutadas como de las pendientes de desarrollar.
- De forma complementaria, la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera y no financiera se desarrolla también a través de los informes de Auditoría Interna incluidos en el Plan Trienal. Los trabajos realizados en 2025 abarcan distintas perspectivas del proceso, entre las cuales destacan:
 - La revisión de los controles establecidos en el proceso de activación de gastos informáticos para asegurar su adecuado tratamiento.
 - La revisión de los controles establecidos en el proceso contable de las empresas participadas, a fin de verificar su adecuación.
 - La revisión de las cuentas anuales consolidadas e individuales del BCC, del Informe Bancario Anual y del Informe de Gestión, que incluye el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad.
 - La revisión de la cuenta de resultados del primer y tercer trimestre, así como de los Estados Financieros Intermedios resumidos consolidados.

03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

3.4. Actividades relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros, con el fin de identificar, evaluar y analizar los principales riesgos que afectan al Grupo. En el ejercicio de esta función, el Comité vela porque la política de control y gestión de riesgos contemple, al menos, los siguientes elementos:

- La identificación de los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta el Grupo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, ambientales, sociales y de gobernanza entre otros).
- La definición y revisión del mapa de riesgos y de los niveles de riesgo que el Grupo considera aceptables.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información, control y seguimiento utilizados para gestionar dichos riesgos.

Para realizar esta función, el Comité de Auditoría se apoya en la actividad de Auditoría Interna, que comunica periódicamente los resultados de sus trabajos al Comité, y en sus relaciones con el Comité de Riesgos y el Comité de Sostenibilidad, permitiéndole disponer de una visión actualizada sobre la eficacia de los controles implantados y la evolución de los riesgos.

A continuación, se detallan los procesos y riesgos analizados en el marco del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2025, cuyos trabajos incorporan además, de forma transversal, la consideración de los factores ESG, dada su creciente relevancia en la gestión de riesgos del Grupo:



03. Actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante 2025

3.5. Otras funciones

Además de las anteriores, el Comité de Auditoría, se encarga de otras funciones cómo, por ejemplo:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materia de su competencia.
- Conocer los informes sobre el GCC que emitan organismos supervisores, especialmente Banco Central Europeo, Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, SEPBLAC o autoridades fiscales, como consecuencia de actuaciones de inspección, así como supervisar el cumplimiento las acciones oportunas.
- Establecer y supervisar mecanismos que permitan anticipar cualquier conducta interna que falte a los principios de la entidad y sean contrarias al Código de Conducta del propio GCC. En este sentido, se dispone de un Canal de denuncias.
- Colaborar y coordinarse con el Comité de Riesgos y el resto de Comités Especializados en las materias que se considere oportuno.

Canal de denuncias

El Grupo Cooperativo Cajamar dispone de un canal de denuncias accesible para empleados y terceros relacionados con el Grupo, concebido como una herramienta para prevenir y detectar posibles incumplimientos del Código de Conducta o de cualquier otra normativa interna o externa aplicable.

El Comité de Auditoría es responsable de establecer y supervisar los mecanismos que garantizan la recepción y gestión confidencial de estas comunicaciones.

El Comité de Auditoría ha sido informado de las denuncias recibidas durante 2025 a través del canal, así como de las actuaciones realizadas para su análisis y resolución. Esta información ha permitido al Comité valorar la eficacia del sistema y, en su caso, proponer las mejoras necesarias para reforzar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

04. Otros asuntos

Evaluación del Comité de Auditoría

El Consejo de Administración del BCC realiza anualmente la evaluación del funcionamiento de su Comisión Delegada y de sus Comités Especializados. En la evaluación correspondiente al 2025, realizada internamente, el Comité de Auditoría ha obtenido una muy buena valoración, contando con una puntuación global de 3,93 puntos sobre 4.



FIN
